

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. { Imprinta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Se sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes
En Mallorca 8 rs.
En Menorca e Iviza fran- 10 rs.
co de porte.
En los demas puntos del 12 rs.
Reino, id. id.
Cada número suelto. 1 il.

PALMA. — MARTES 11 DE ENERO DE 1851.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.
(Concluye la sesión del 3 de enero de 1851.)

El Sr. duque de VALENCIA, (continuando):
Pues qué, ¿no se ha visto cuál ha sido la conducta del Sr. marques de Novaliches desde que tomó asiento en estos escaños? La primera vez que usó S. S. de la palabra en este sitio fue inmediatamente después de haber sido relevado del mando que ejerció en Cataluña. S. S. denunció entonces faltas cometidas, y pronosticó males sin número y sin cuento; y sin embargo, ni esas faltas existieron, ni las pudo hacer ver a nadie, ni los males que pronosticaba se realizaron; y con una sola medida muy sencilla; con encargar a otro general las operaciones militares de aquel punto, se terminó la guerra que afligía a aquellas provincias.

Por consiguiente, se ocupó el senado de cuestiones que no eran necesarias, de cuestiones personales muy ajenas ciertamente de este sitio. Después, cuando el gobierno sabía que la guerra de Cataluña tocaba ya a su término, cuando el gobierno estaba seguro de ello, el Sr. general Pavia hizo una interpelación al gobierno porque S. S. quería hablar sobre aquella delicada cuestión, y también denunció faltas cometidas, y auguró nada menos que la ruina de la patria; el gobierno tuvo la prudencia de no contestar, y en eso hizo un grande servicio a su nación, porque si S. S. creía que esos males eran positivos, el gobierno creyó que eran imaginarios, y creyó bien.

Si S. S. cree que la guerra de Cataluña exigía la discusión en este sitio, y que así podía concluirse más pronto, el gobierno creyó que no era ni oportuno ni prudente hablar de este asunto, y que de ese modo se terminaría más felizmente, y el resultado justificó su opinión y su proceder. Y para probar mejor que la oposición de S. S. es personal y apasionada, ¿no se ha visto, además, en otras legislaturas al señor marques de Novaliches interpelar, hacer proposiciones, oponerse en todas las cuestiones y exigir el cumplimiento de artículos de la constitución que no estaban infringidos con una insistencia y con una tenacidad digna, por cierto de mejor causa, pero que no favorece mucho a S. S. ni al objeto que se propone?

Ahora, señores, se presenta nuevamente el Sr. marques de Novaliches en la palestra para atacar al gobierno, y se presenta con un documento que todos conocen y que es imposible calificar. ¿Es una petición? Si señores; pide el general Pavia en ese documento; pero ¿cómo pide? Pues qué, ¿basta que en un escrito haya una idea vertida de cualquier manera? Es necesario formularla, y formularla con arreglo a las leyes, a las prácticas y al buen sentido.

El Sr. general Pavia en la narración de sus quejas dice que pase a una comisión para que tome la medida más conducente para reparar los perjuicios que puedan irrogarse a los Sres. senadores en lo sucesivo. Yo supongo que se acordara así, y que pasara a la comisión de peticiones; ¿qué sucedería? Que la comisión ignorando como ignoran todos los Sres. senadores que quiere el Sr. general Pavia, propondría que se dijera que el senado quedaba enterado ó que pasase al gobierno y no había resultado alguno, ó que no ha lugar a deliberar, y nos encontraríamos en el mismo caso.

El Sr. general Pavia, puesto que cuenta con esos amigos que tanto le fortalecen y tanto valor le dan para emprender una nueva lucha, ¿no hubiera podido hacer una proposición para dar

un voto de censura al gobierno? ¿No hubiera sido eso más terminante? ¿No hubiera conseguido así más su objeto de que se pongan a cubierto las garantías de los señores senadores que S. S. cree equivocadamente menoscabadas? ¿No podría haber presentado otra proposición como la del Sr. Ros de Olano, ó escitar al gobierno para que presentara su proyecto con más prontitud? Pero no ha sido ese el objeto del Sr. general Pavia; el objeto de S. S. ha sido venir a hacer el discurso que ha hecho, quejándose del gobierno y vertiendo las amenazas que ha vertido, que no intimidan ciertamente al gobierno. Ha dicho S. S. que no es un general que se haya sublevado contra la Reina. ¿Quién es ese general? Si ha habido alguno que se subleva contra su Reina que lo diga S. S.; y si no le hay, como S. S. no le podrá citar, no sé a qué venga el usar ese género de argumentos.

También dice S. S. que no ha pertenecido a sociedades secretas; y suponiendo que este sea un punto de discusión ó un argumento que se pueda usar en discusiones de asuntos tan serios, yo le pregunto a S. S.: ¿hay alguno que esté en ese caso? Que le nombre. ¿Vamos a investigar los que han pertenecido a esas sociedades? Yo apelo a la conciencia de los señores senadores para que digan la prudencia con que se traen aquí ciertas cuestiones, y pido al mismo tiempo que se diga quién de los que componen el gobierno ha pertenecido a esas sociedades; ninguno. S. S. ha manifestado que sentiría que le obligasen a que diga más. Puede y debe decir todo lo que tenga que decir; no obligaré a S. S. maltratándole, pero si le reitero que diga todo cuanto tenga que decir contra el gobierno ó contra cualquiera de sus individuos; este se defenderá y los señores senadores y la nación verán si el señor general Pavia es justo en la guerra que hace al gobierno.

Respecto a la cuestión legal, el gobierno ha usado del derecho que cree que le da la ordenanza del ejército, y no tiene que dar satisfacciones respecto a las razones que haya podido tener para ello, porque si a cada uno de los individuos del ejército al mandarles a un punto a recibir órdenes ó de cuartel hubiera de decirse el por qué, considerándose si no infamado, entonces sería imposible que existiera gobierno alguno, porque todos querrian entrar en polémicas de la misma naturaleza que la de ahora con el gobierno. Se supone que cuando no se habla en contra de un general, cuando no se formula un cargo, ese cargo no existe más que en la imaginación del que quiera suponerlo. Por consiguiente ni en Europa ni en España, ni en parte alguna puede haberse formado esa sospecha.

El gobierno ha tomado la medida que ha debido tomar, y lo hará con el general más digno siempre que así convenga al servicio público, mientras no haya una ley que se lo prohíba; y lo hará con generales a quienes estime en mucho, y en quienes no solo no quiera imponer una mancha, sino que desee proporcionarles una recompensa. Cuando se entre en el fondo de la cuestión de si conviene ó no que el gobierno continúe teniendo la facultad que hoy tiene, entonces el gobierno se explicará y dará las razones para hacer prevalecer su opinión porque la creo beneficiosa a los intereses del Estado y mucho más a los del ejército.

El Sr. GALIANO: Yo no he atacado la prerrogativa, sino el uso que de ella se hace, y del cual los ministros son los responsables.

El señor marques de NOVALICHES: Al dirigirme al Senado con la exposición que este

ha oído, no he querido acreditar mi oposición porque es sabida de todos; he querido si que se tome en cuenta la posición particular en que me hallo y en la que se verán todos los señores senadores, que, como yo, hacen la oposición al gobierno. Si sigo haciéndola y si el Senado no protege la prerrogativa de los señores senadores, yo volveré a Cadix donde tengo mi cuartel, ó acaso sea mandado más lejos; de modo que el gobierno me pone a mí, y pone a los demás señores, en la alternativa, ó de humillarse y no hacerle la oposición, ó de sufrir sus rigores.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Dice el señor Pavia que yo he manifestado en las palabras que he tenido la honra de dirigir al senado que ahora se conocía la justicia de haber tomado con S. S. la medida que el gobierno ha tomado.

Esto es inexacto, completamente inexacto: yo no he dicho que la justicia de la medida se haya conocido ahora. El gobierno la creyó conveniente entonces, y como tal usó de sus facultades: he dicho terminantemente que el gobierno no tiene necesidad de dar explicaciones sobre este punto, y encerrándome en esta reserva, no puedo haber dicho a los señores senadores lo que S. S. me atribuye; y no solo no lo he dicho, sino que tampoco convenia a mi propósito decir semejante cosa.

Dice el Sr. general Pavia que yo he manifestado que el gobierno hará lo mismo con todos los señores generales que hacen la oposición. Tampoco he dicho esto, y está visto que oye muy mal S. S.; no solo no lo he dicho, sino que me apoyaré para combatir al señor marques de Novaliches en todo lo contrario, pues a ninguno de los generales que están tomando parte en las oposiciones se les ha mandado salir de Madrid. Generales hay en la oposición progresista, oposición de ideas, de principios y de sistema que combaten al gobierno y que están muy considerados por parte del gobierno, y cuando la medida ha sido tomada solamente con S. S., es evidente que no ha sido por hacer la oposición; si esa hubiese sido su causa se habría hecho igualmente con los demás, y el gobierno no lo ha hecho.

Dice el señor marques de Novaliches que siempre que el gobierno quiera desembarazarse de los senadores militares por que hacen la oposición, los enviará de cuartel, diciendo que así conviene al servicio, y yo a mi vez devuelvo a S. S. el mismo argumento: siempre que el gobierno disponga de un general por convenir al servicio, este podrá decir si es senador que es porque pertenece a la oposición. Además el señor general Pavia no ha faltado por causa del gobierno del senado ni un minuto.

El Sr. ARMENDARIZ: Si no se adopta una resolución, el senado no puede decir otra cosa que la de quedar enterado.

El Sr. PRESIDENTE: Así sería; pero se ha presentado una proposición, que será primera lectura.

Se da cuenta de una proposición firmada por los señores Serrano, Galiano y otros para que la exposición del señor general Pavia pase a una comisión especial.

El Sr. INFANTE pide la palabra para hacer una interpelación al gobierno, y obtenida dice:

El Sr. INFANTE: Señores, con motivo de haber ido a Londres el señor de Persigny a negociar un empréstito, se permitió decir el periódico la Asamblea Nacional en un artículo que este empréstito se iba a negociar en interés del presidente de la república, que imitaba en esta parte lo hecho por el duque de la Victoria en España. Este artículo fue denunciado, y el fiscal en la acusación dijo cosas más graves que las que había dicho el periódico; y así como Ariosto se subió a la luna a buscar el juicio de Orlando, el señor fiscal se vino a España a buscarme a mí.

El fiscal frances, que se jacta de conocer la his-

toria contemporánea, ignoraba que mientras fué regente el duque de la Victoria, reja una constitución, y que por ello era inviolable y que los responsables eran los ministros. Mucho ignorar es, y he aquí porque varios senadores, ministros entonces, y yo el último de ellos, tenemos que justificar, no al duque de la Victoria, pues que ninguna responsabilidad tiene en esto, sino a nuestra propia dignidad y decoro del senado, porque seríamos indignos de pertenecer a un cuerpo tan respetable si hubiéramos sido capaces de tener las circunstancias que dice el fiscal frances.

Por no molestar al senado, no entro en los particulares que restan; pero he traducido lo preciso para llamar la atención de los señores ministros. Se dice que el duque de la Victoria acudió a empréstitos para satisfacer sus pasiones, y que estos empréstitos los contrajo a nombre de la España en su solo y único provecho.

Se dice también que ha sustraído los fondos del tesoro público.

Yo deseo que el gobierno de S. M. diga francamente si hay algo de verdad en esto, pues yo tengo las cuentas exactas de cuanto hizo el duque de la Victoria y de lo que sacó de Madrid. Sepa el senado que solo ascendió a millon y medio de reales y con aquello se mantuvo el ejército y se cubrieron las atenciones en la forma que después aprobó el gobierno de S. M.

Al embarcarse el duque se le debían un millon y ciento y tantos mil reales; pero hay más:

El señor ministro de la Guerra actual dictó una real orden para que fuese ajustado el duque de la Victoria, y resultó que se le debía solo de su anualidad de regente 476 mil rs. y estando en Londres resultó por ajuste de las oficinas militares que se le debían como general en jefe del ejército 200 y tantos mil rs.

Ruego, pues, a los señores ministros tengan la bondad de decir si en el tiempo de la regencia del duque de la Victoria se hicieron empréstitos, y si consta que sustrajo los fondos públicos.

El Sr. FERRER: No es mi ánimo defender al duque de la Victoria de las calumnias del abogado fiscal frances, porque lo que pasa la línea de lo calumnioso cae en lo absurdo. Sin embargo, para vindicar al ministerio regencia y la regencia única, en una de cuyas épocas tube la honra de pertenecer al gobierno de esas calumnias, me permitiré hacer al gobierno, de S. M. las siguientes preguntas. 1.º Si hubo empréstitos contratados por el ministerio regencia. 2.º Si hubo tratado de aranceles. 3.º Si lo hubo de algodones. La negativa que espero a estas preguntas por los datos que posee el gobierno bastará para demostrar que tales calumnias son altamente voluntarias é infames.

El Sr. duque de VALENCIA: presidente del consejo de ministros: Señores, me levanto con mucho gusto a contestar las preguntas que me han dirigido los dignos señores senadores que han usado de la palabra en esta cuestión; y lo hago con tanta más satisfacción, cuanto que siempre la tengo de decir la verdad en apoyo de quien la reclama, porque así convenga a la razón y la justicia que le asista en cualquier caso. Me es también doblemente satisfactorio, porque se trata de salvar el honor, salir a la defensa de un español, y particularmente de uno tan digno de consideración por sus distinguidos servicios como el señor duque de la Victoria.

La primera pregunta que me ha dirigido el señor senador Infante es la de que si consta que haya habido algun empréstito hecho por el gobierno en tiempo en que era regente del reino el señor duque de la Victoria. Pocas palabras necesitaré para satisfacer completamente a S. S., porque absolutamente no ha habido empréstito alguno, y declaro con mucho gusto que han sido altamente calumniosas cuantas aseveraciones y cargos se han hecho sobre esto. Y debo decir para satisfacción del duque de la Victoria, interesados como estamos no solo en su buen nombre, sino en el de los dignos ministros que lo fueron en su regencia, que es muy frecuente en el extranjero equivocar

las cosas de España, y sin datos para hablar de ellas pintarlas con graves errores, presentando las personas con desmerecimiento de sus buenas cualidades.

No es solo el duque de la Victoria quien se ha visto en este caso, a todos los ministros españoles ha sucedido lo mismo; y las personas que estamos aquí hemos tenido que hacer gestiones de otro género para rechazar cargos infundados y expresiones malignas. Por consiguiente quita mucho la gravedad de lo sucedido con el duque de la Victoria el que haya en el extranjero esa ligereza y falta de datos para hablar de cosas tan importantes y de españoles tan respetables. No consta, pues, que haya habido empréstito alguno.

La segunda pregunta es la de si se han estraído los fondos públicos de una manera no legítima. Señores, todo el manejo de fondos públicos que hubo entonces fue legítimo, y para las necesidades de la nación según estaba legalmente dispuesto.

La tercera pregunta del Sr. senador Infante está reducida á si se habían ajustado al Sr. duque de la Victoria los sueldos que le pertenecieron por el destino que ejerció y por el tiempo que estuvo mandando el ejército como capitán general. Este ajuste se hizo el 21 de enero de 1848, y resultó debérsele al Sr. duque de la Victoria una cantidad de consideración; no sé si se le ha abonado toda; pero si sé que al regresar de su emigración se le abonó una gran cantidad, y después se le abonó otra.

Creo, por consiguiente, que el Sr. Infante quedará satisfecho con estas contestaciones, que debo declarar están ajustadas enteramente á la verdad, y que no es necesario hacer esfuerzo alguno por la buena voluntad que hay en el gobierno para defender al duque de la Victoria, porque le defiende la verdad de los hechos.

El Sr. INFANTE se dá por satisfecho.

El Sr. marques de PÍDAL ministro de Estado: Solo debo decir que siendo públicos los hechos á que el señor Infante se ha referido, muchos pueden contestar á sus preguntas. Respecto á lo que no es público y se refiere al tratado con Inglaterra sobre aranceles y algodones, no puedo decir más que lo poco que recuerdo, por haber leído el expediente; está conforme con lo manifestado por el Sr. Ferrer.

El Sr. FERRER: Esa declaración me basta.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento dispone que se renueven las secciones cada dos meses; pero como no ha habido sesiones en el pasado, la mesa ha creído oportuno que se pregunte al senado si continuarán las mismas.

Hecha la pregunta al senado, acuerda que sí.

Se dá cuenta de haber ingresado en las respectivas secciones varios señores senadores nuevamente presentados.

El Sr. presidente anuncia que mañana á la hora de costumbre se reunirán las secciones para el nombramiento de la comisión de reemplazos y el de las que han de examinar los dos proyectos de ley enviados por el congreso.

Se levanta la sesión.

Eran las cuatro y media.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

El estado de las islas Jónicas es harto alarmante para la Gran-Bretaña que no querrá desbacerse de ellas, donde bajo el nombre de protectorado ejerce una verdadera soberanía.

La cámara, reunida en Corfú, ha tenido que ser prorogada por el lord comisario, para evitar por el momento el que por unanimidad, quizá, adoptara una proposición en que se acordaba la agregación de las islas Jónicas á la Grecia.

La proposición se hallaba concebida en estos términos:

«Considerando que la independencia, la soberanía y la nacionalidad de todo pueblo, son derechos naturales é imprescritibles;

Considerando que el pueblo de las Siete-Isas jónicas, formando una parte inseparable de la nación helénica, está privado actualmente del goce y ejercicio de estos derechos;

Considerando, además, que los motivos por los cuales fue colocado bajo la protección inglesa y que no son sino un tratado al que nunca dió ninguna suerte de asentimiento, han desaparecido hoy completamente;

Considerando, en fin, que una parte de la

nación helénica, á la cual pertenece, es decir, la Grecia independiente, ha reconquistado ya sus derechos de nacionalidad y soberanía.

Por estos motivos, la primera asamblea libre de los representantes de las Siete-Isas, declara: Que la voluntad unánime, firme é inalterable del pueblo de las Siete-Isas helénicas es reconquistar su independencia y hacerse anexa á su propia nación, la Grecia independiente.

Esta declaración solemne será transmitida, por mensaje de la asamblea, á la potencia protectora, con el fin de que la comunique á las demás potencias europeas, las cuales obrarán de común acuerdo para la pronta realización del presente decreto.

Corfú 8 de diciembre de 1850»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 3 de enero.

Dice ayer un diario moderado:

«La Patria anuncia hoy que ha acudido al parlamento con una exposición, en la cual pide á las cortes legalicen cuanto antes la situación de la imprenta, sean cualesquiera las condiciones y bases de la nueva ley. Añade que esta exposición será apoyada por el señor Rabanal, diputado de la oposición moderada.»

Por una coincidencia notable el mismo día en que La Patria da esta noticia, El Clamor publica dos artículos en los cuales pide resueltamente el estatu quo para la imprenta, que aunque malo, lo cree preferible á la situación que va á crearse para la prensa. Mientras se ponen de acuerdo acerca de esto los órganos de las dos oposiciones, diremos que los trabajos y repetidas conferencias de la comisión de imprenta en el congreso, son la mejor respuesta á la exposición de La Patria, y que por nuestra parte somos también de opinión de que la situación de la imprenta debe fijarse pronto por una ley que concilie los intereses de gobierno con los derechos de la libertad. Mientras en su conjunto no nos sea conocido el proyecto de la comisión del congreso, no nos es dado decir si satisface una y otra necesidad. Lo deseamos y lo esperamos»

De Granada nos escriben que los valores de la renta del tabaco han subido en el pasado mes de noviembre 84,938 rs. 12 mrs. comparados con igual mes del año anterior, habiéndose recaudado también 40,270 rs. más en el indicado noviembre que lo que ha producido en el pasado octubre. Este halagüeño resultado, que de ningún modo puede atribuirse á casualidad, pues es la continuación del progreso ascendente que de algunos meses á esta parte llevan las rentas en aquella provincia, se debe en gran parte al celo de los empleados de Hacienda de la misma; pero seríamos injustos si no espresásemos que muy particularmente es debido á la exactitud y rigidez con que se practica el servicio por el benemérito cuerpo de carabineros, lo que es causa de que el contrabando no circule en la provincia, ni en las costas se oiga mucho tiempo hace hablar de alijos, habiéndose visto obligados los que vivían de tan inhumano tráfico á buscar mas honrados medios de subsistencia.

Por nuestra parte tenemos una gran satisfacción en consignar estos hechos que tanto honran á los empleados de aquella provincia y al jefe é individuos del cuerpo de carabineros de la misma.

En los días 17 y 18 de noviembre llegaron á Tenerife los buques que salieron de Santander con tropas para la isla de Cuba, á saber:

La fragata *Nicolasa*, con 10 oficiales, 9 sargentos y 229 soldados.

La fragata *Perla*, con un comandante, 13 oficiales, 12 sargentos y 195 soldados.

La fragata *Corina*, con 21 oficiales, 13 sargentos y 364 soldados.

El total de la fuerza que conducían estos tres buques era, pues, un comandante, 44 oficiales, 34 sargentos y 781 soldados; en todo, 800 hombres.

El día 26 salieron los mismos buques para la Habana convoyados por el bergantin de guerra *Scipion*, que durante algunos días los había estado esperando en el puerto.

En el intermedio de la llegada á la salida de la expedición se celebraron en Tenerife los días de nuestra augusta Reina, y no contribuyó poco á realzar la fiesta la presencia de los oficiales del cuerpo expedicionario.

Hacia mucho tiempo (dice el *Avisador de Canarias*) que los festejos en estos aniversarios se hallaban limitados á la espontánea iluminación de las casas; pero el Sr. gobernador Vargas que desea enlazar mas y mas el afecto de los isleños con la península, quiso significar de un modo mas ostensible el cariño que tenemos á nuestra Reina.

La mañana del 19 fue animada por las salvas de artillería, que desde las baterías, bergantín de guerra *Scipion* y guarda-costas *Palamo*, se verificaba engalanados estos buques con todas sus banderas y gallardetes, y los demas del puerto largadas sus banderetas de popa y proa y coronados sus bordes de pavesadas, presentando el puerto una vista pittoresca.

La corte la recibió este día el señor general segundo cabo D. José Maria Cendrera, á cuyo solemne acto concurren todas las autoridades civiles, jefes militares, funcionarios públicos, empleados y personas distinguidas contribuyendo á su mayor lucimiento la oficialidad de marina del bergantín de guerra *Scipion*.

Poco después, ante una concurrencia respetable, se inauguraba la apertura de la escuela de niñas, bajo la presidencia del señor alcalde tenientes y regidor síndico, habiéndose presentado 130 alumnas este día, cuyo número se aumentará probablemente á 200. Era sumamente lisonjero para los padres de familia este acontecimiento. (*Heraldo.*)

VARIEDADES.

En el año 1850 han tenido lugar los siguientes nacimientos y matrimonios notables:

Nacidos.

El Príncipe de Asturias.

Arturo, Guillermo, Alberto, príncipe del reino unido de la Gran Bretaña, hijo de la reina Victoria.

Alejo, Alejandro, hijo del gran duque heredero de Rusia.

Nicolás, Constantino, hijo del gran duque Constantino de Rusia.

Makbile, hija del sultan Abdul Medjid.

Mehemed-Neain-Ubdin, hijo del mismo.

Mehemed Vaik, hijo del mismo.

Matrimonios.

El duque de Génova Fernando, hermano del rey de Cerdeña Victor Manuel II con la princesa María Isabel Maximiliana, hija del príncipe Juan Nepomuceno de Sajonia.

El príncipe Jorge, heredero del duque de Sajonia Meiningen, con la princesa Federica, hija del príncipe Alberto de Prusia.

El príncipe real de Suecia duque de Scania, hijo de Oscar I, con la princesa de Orange, hija del príncipe Guillermo Federico de los Países Bajos.

El conde de Trápani, hermano del rey de las Dos Sicilias, con la archiduquesa María Isabel Anunciata, hija del gran duque de Toscana Leopoldo II.

El conde de Montemolin, hijo de don Carlos María Isidro de Borbon, con la princesa Carlota, hermana del rey de las Dos Sicilias.

En el año de 1850 han fallecido las siguientes personas notables.

EN ESPAÑA.

El príncipe de Asturias.

D. Agustín Fernandez Gamboa, senador del reino.

D. Agustín Caminero, mariscal de campo.

D. Alfonso Gallego, ídem.

D. Antonio Barata, senador del reino.

D. Antonio Barroso, actor dramático.

D. Antonio Buil, brigadier.

D. Antonio Lao, obispo de Guadix.

D. Antonio Lopez Rosas, brigadier.

D. Antonio Ruiz de Iturmendi, ídem.

D. Bartolomé Amat, ídem.

D. Blas Maria Teruel, mariscal de campo.

D. Benito Rubin de Celis brigadier.

D. Cayetano Blengua, ídem.

D. Carlos Gonzalez Bárcena, mariscal de campo.

D. Carlos Villapadierna, ídem.

El conde de Corres, senador del reino.

El conde de Fuente Salas.

El conde de Moy, mariscal de campo.

El conde de Puñourrostro, mariscal de campo y senador.

El conde de Valle-hermoso, senador del reino.

D. Cristobal Escobar, mariscal de campo.

D. Cristobal Lopez Nuño, brigadier.

D. Diego Tolosa, mariscal de campo.

D. Domingo Ochoreña, brigadier.

D. Ensebio Maria Coreaga, fiscal de la audiencia de Oviedo.

D. Fernando Salamanca, brigadier.

D. Francisco Ferraz, teniente general y senador.

D. Francisco Zea Bermudez, exministro, antiguo diplomático y senador del reino.

D. Gabriel Gomez Herrador, inspector general de ingenieros y director de la escuela especial de caminos.

Doña Gerónima Llorente, actriz dramática.

D. Guillermo Aubarade, brigadier de la armada.

D. Honorio Sierra, brigadier de la armada.

D. Ignacio Castilla, diputado á Cortes.

D. Ignacio de la Pezuela, senador del reino.

D. Ignacio Lopez Pinto, mariscal de campo y senador del reino.

D. Aldefonso Florez de Paramo, senador del reino.

D. Jacobo Maria de Parga, antiguo magistrado, literato y senador del reino.

D. Jaime Carbo, mariscal de campo.

D. Joaquin Dalmaus, brigadier.

D. Joaquin Rey, senador del reino.

D. José Manuel de Arjona, senador del reino.

D. José Maria Cienfuegos, mariscal de campo.

D. José Maria Manescau, presidente del tribunal supremo de justicia y senador.

D. José O'Lavlor, teniente general, y senador.

D. José Solar, oficial cesante del ministerio de Marina.

D. Juan Alcocer, mariscal de campo.

D. Juan Arólas, poeta.

D. Juan Cabañero, brigadier.

D. Juan Calisto Ojeda, brigadier.

D. Juan Gonzalez Auleo, mariscal de campo.

D. Juan Nepomuceno S. Miguel, ministro del tribunal supremo de Justicia, y senador.

D. Pedro Guillen; oficial del ministerio de Comercio.

D. Juan de S. Martín, ídem del de la Gobernación y diputado á Cortes.

D. Juan Villanueva, brigadier.

D. Lorenzo Noriega, brigadier.

D. Luis Fernando de Velasco, antiguo Mayor-domo de semana.

D. Luis Folgueiras y Sion, arzobispo de Granada y senador.

D. Luiz Lopez Delpau, mariscal de campo.

D. Manuel Armijo, brigadier.

D. Manuel Barrio Ayuso, ministro del tribunal supremo de Justicia y senador.

D. Manuel de Cañas, teniente general de la armada y senador.

D. Manuel de la Figuera, presidente de sala de la audiencia de Zaragoza.

D. Manuel Lopez Grado, brigadier.

D. Mariano Tur, brigadier.

El marqués de Moutesa, senador del reino.

El marqués de Valle-hermoso, ministro jubilado del Tribunal supremo de Justicia.

El marqués de Valleumbroso, mariscal de campo.

D. Miguel de la Fuente Alcántara, historiador, ex-diputado y fiscal de la superintendencia general de Hacienda de la Isla de Cuba.

D. Nicolás María Garelli, presidente del tribunal supremo de Justicia, senador.

El P. Fr. Pedro José del Cármen, general que fué de carmelitas descalzos de España é Indias.

D. Pedro Surrá y Rull, ex-ministro de Hacienda.

D. Fr. Rafael Velez, arzobispo de Santiago y senador.

D. Ramon Landaburu, mariscal de campo.

D. Vicente Lopez pintor de cámara.

Españoles que han fallecido en la emigracion.

El marqués de Labrador, embajador que fué en Viena y Roma.

D. Juan José Marcó del Pont, antiguo ministro de Hacienda de D. Carlos.

El marqués de Valdespina, id. de la Guerra.

Personas notables extranjeras que han fallecido en el extranjero.

Luis Felipe de Orleans, ex-rey de los franceses.

El general Taylor, presidente de los Estados Unidos.

El emperador de la China, Tao-Kivang.

La reina de los belgas, María Luisa, hija de Luis Felipe y esposa de Leopoldo I.

La reina María de Georgia, esposa del última monarca Jorge XIII de Georgia.

La emperatriz viuda de China, madre del emperador Tao-Kivang.

La duquesa reinante de Auhalt Dessau, Federica, Luisa, Wilhelmena, Amalia.

El príncipe real de Brasil, don Pedro Alfonso Cristino, etc. (de edad de 12 años) hijo del emperador don Pedro II.

La sultana Athia, hermana del Gran Señor y esposa de Fethi-Ambet Bajá.

El príncipe de Nassau Mauricio, Guillermo Augusto, etc., hermano del duque reinante.

El duque de Cambridge, tío de la reina Vic-

toria, feldmariscal al servicio de la Gran Bretaña.

El príncipe de los Países Bajos, Guillermo Federico Mauricio etc., hijo del rey de Holanda.

La princesa Juliana Sofia, hija del difunto príncipe heredero de Dinamarca, Federico.

El príncipe Miguel de Radziwill diplomático prusiano.

El conde de Brandenburgo, ministro del Rey de Prusia.

El baron de Canitz, ex-ministro plenipotenciario y ministro de negocios extranjeros del gabinete prusiano.

Mr. John Cahon, senador del estado de la Carolina (Estados Unidos) y ex-ministro de negocios extranjeros.

El teniente general prusiano Rauch, plenipotenciario de Prusia para los negocios militares, cerca de la corte de San Peterburgo.

El general conde Launay, senador del reino de Gerdeña y presidente que ha sido del Consejo de ministros.

El marques de Santa Rosa, ministro de los estados Sardos.

El marques de Traverray, vice-almirante de Rusia.

El conde de Wona, teniente general, ministro plenipotenciario de Austria cerca de la corte de Bruselas.

Mr. Peel, ministro de la Gran Bretaña.

Mr. Wordsworth, poeta ingles eminente.

Adam Oechlonsblaeger, poeta danés.

Luis Sabatelli, pintor milanés.

Mr. Gay Lusaec, profesor de ciencias físicas, individuo de la academia de ciencias de Paris.

Mr. Blainville, célebre zoologista y anatomista.

El marques de Talaran, par de Francia, grande de España de primera clase.

El duque de Palmella, ex-ministro y embajador de Portugal.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO
de las Baleares.

No habiéndose podido verificar en la ciudad de Mahon por haber trascurrido el término que se habia señalado, el arriendo por el término de tres años de la casa principal cuerpo de guardia del puerto de Cala-molins, procedente de la hacienda militar; el Sr. Gobernador de la provincia se ha servido disponer se celebre nuevo remate que tendrá lugar el dia 26 del actual á las doce de su mañana en los extrados de dicho señor.

En el mismo dia, sitio y hora se procederá á la venta de 49 tablones hallados y recogidos en la costa del norte de la isla de Menorca declarados de propiedad del Estado por el juzgado de primera instancia de dicha isla, todos de 3 pulgadas de grueso por 8 y media de ancho, de los cuales 44 son de 21 palmos de largo, y los 5 restantes de solo 20 palmos, se hallan depositados en los pueblos de Fornells, Ferrerías, Mercadal y predio Barbatxi, del mismo partido de Menorca, han sido tasados en 770 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Otra id. id. varios muebles procedentes de la herencia de Francisco Gimenez de Piris, vecino de Alayor, en cuya villa se hallan depositados, tambien declarados de propiedad del Estado por el antedicho juzgado, cuyo pormenor se expresa en el pliego de condiciones

que está de manifiesto en esta Administracion, han sido tasados en 99 reales 8 mrs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Palma 9 de enero de 1851.—Nicolás Roselló y Caldés.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
directas de las Baleares.

En la parte segunda de la tarifa número 2 de las de 1.º de julio último que deben regir para el pago del subsidio en el corriente año, se obliga á contribuir con un 6 por 100 de sus utilidades á los administradores de fincas y demas que se expresan en el párrafo siguiente:

«Administradores de fincas rústicas y urbanas de particulares, de censos, jiros y otras rentas é impuestos, y los correspondientes ó comisionados de empresas ó bancos pagarán el 6 por 100 de la retribucion que reciban ó de la que comunmente está considerada por estos encargos.»

Lo que he resuelto publicar de nuevo á fin de que presenten desde luego en esta oficina de mi cargo su correspondiente declaracion todos los interesados que se encuentran en los diferentes casos que se citan en el preinserto párrafo; en el concepto de que han de rendirlas por duplicado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley del citado 1.º de julio último, sin dar lugar á las investigaciones que en otro caso tendria que hacer la Administracion. Para 13 de enero de 1851.
—Guillermo Lanza.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

**BUQUES A LA CARGA.
Para Barcelona:**



Vapor-correo **EL MALLORQUIN**,
su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 15 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN PABLO PRIMER ERMITAÑO.

San Pablo, á quien venera la iglesia como á modelo de la vida solitaria, por ser el primer ermitaño de quien habla la historia, nació en la inferior Tebaida hacia el año 228. A los quince años quedó huérfano de padre y madre, convencido de la nada de los bienes de la tierra, se retiró al desierto, y estableció su morada en una profunda cueva al pie de una montaña. Dedicóse aquí á la contemplación de las grandezas divinas pasando en oración los días y las noches: sustentábase del fruto de una palma, y se vestía de sus hojas; y teniendo ya 53 años proveyó Dios

que un cuervo le trajese cada día medio pan, como á Elias: milagro que se continuó hasta el día de su muerte, que sucedió á los 113 años de su edad. Dispuso Dios que penetrando en aquella soledad, el grande S. Antonio, le hallase gozase por breves días de su compañía y santos ejemplos, y habiendo dejado de vivir diese sepultura á su cuerpo.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de Santa Clara concluyen las cuarenta horas, siendo la exposición y la misa mayor á las mismas horas de los días anteriores; al anochecer se practicará la devoción acostumbrada en memoria del feliz tránsito y gloriosa ascension de María santísima á los cielos, y luego despues se hará la última reserva.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad.	28 p. 4	88
12 del día.	8	28	90
5 de la tarde.	8	28	90

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 44 ms.

Pónese á las —4 » 46 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 9 ms. 40 s.

EFEMÉRIDES.

4315.—Aparece en España un cometa formidable, y marca su periodo de duracion con 64 días.

4526.—Firmase el tratado de Madrid por el cual Francisco I de Francia, prisionero de Carlos V, recobró su libertad.

4649.—Lluvias copiosas en Paris, que obli-

garon á sus habitantes á cruzar las calles en barcas.

1823.—Un incendio horroroso consume en Munich el teatro de la corte de Baviera.

ANUNCIOS.



EL ESPOSO, HIJO Y DEMAS PARIENTES

de la difunta

Doña Micaela Cloquell,

Q. E. G. E.

suplican á todos sus amigos y conocidos se sirvan asistir al funeral que para descanso de su alma se celebrará el día 15. á las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de San Nicolás, en lo que recibirán singular favor.

El duelo se despide en la iglesia.

La Mutualidad,

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS, FUEGO DEL CIELO Y EXPLOSIONES DE GAS.

Autorizada por Real orden de 24 de diciembre de 1848.

Director general, D. Pedro Pascual de Uragon.

CAPITAL RESPONSABLE, OCHOCIENTOS MILLONES DE REALES,

que progresivamente se aumenta con nuevas adhesiones.

El objeto de esta compañía es, como lo dice su mismo título, asegurar de incendios los inmuebles y aplicar el mismo seguro á los bienes muebles como ajuares de casa, mercancías, cosechas recogidas y demas efectos almacenados. Su utilidad es innegable, porque habiendo acreditado la esperiencia las inmensas ventajas que los propietarios de Madrid y otras poblaciones encuentran en la institucion del seguro mútuo, que con escasos sa-

crificios les garantiza sus fincas, las mismas razones militan para que aplicada á los efectos moviliarios y edificios urbanos, rurales ó industriales, produzcan iguales resultados, con la diferencia que el beneficio será en escala mucho mayor, porque no es muy considerable el número de propietarios de edificios en grandes ciudades, mientras que apenas hay persona medianamente acomodada que no posea algunos bienes muebles; y los productos de la agricultura, el caserío de las pequeñas poblaciones y aldeas, las fábricas, los almacenes de comercio, forman una masa de riqueza en que puede considerarse librada la subsistencia de todo el país. Hasta ahora estaban estos objetos á merced de mil accidentes que podían producir su completa ruina: de sus dueños depende en adelante el asegurar su tranquilidad y descansada posesion.

Dirigirse á D. José Fortou subdirector de la compañía en esta capital que habita en el Borne, número 38.



HOY NO HAY FUNCION.

Para mañana.

9.ª QUINCENA. 8.ª FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 5 actos, titulada:

¿QUIEN ES ELLA?

dirigida por el Sr. Val.

La nueva polca de Baden.

A las 7. Entrada 2 rs.

NOTA. Se está ensayando á beneficio de la Sra. Tenorio, el gran drama nuevo en 3 actos y un prólogo, titulado

ROBERTO EL NORMANDO.

La preciosa tonadilla, nueva tambien en este teatro, nominada

DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO

ó *Los hidalgos de Manacor,* y el puotpuiri de bailes españoles, nuevo *El Jarabe.*

OTRA. Tambien se ensayan los coros de la zárzuela en 2 actos,

El Duende.

IMPRESA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.